

ESCANEAR

14146



ROMERO ARTETA PONCE
ABOGADOS

Av. 12 de Octubre N26-97 y A. Lincoln
Edificio Torre 1492, 8vo. Piso.
Telf: (593-2) 2986-666
Fax: (593-2) 2986-664 / 5
Quito - Ecuador
Web: www.ecuadorabogados.com



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

29 MAR. 2011

Fco F. 17h00



Meritas Sociedades

LAW FIRMS WORLDWIDE

Señor

Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-



Superintendencia de
Compañías

29 MAR. 2011

CAU

**REF.: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.**

De nuestra consideración:

Por la presente tengo a bien comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. celebrada el 1 de Marzo del 2011, los socios acuerdan y aprueban por unanimidad que la señora Soraya Alexandra Jimenez Lozano ceda a favor de las señoras Erika Tatiana Montes Velasquez y Cristina Ximena Montalvo Castro la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir un total de 100 participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 4 de Marzo del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de Marzo del 2011, cuyo tercer ejemplar adjunto, la señora Soraya Alexandra Jimenez Lozano cedió 40 (CUARENTA) de sus participaciones sociales de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Erika Tatiana Montes Velasquez y 60 (SESENTA) de sus participaciones sociales de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. del valor de un

-INGRESADO AL SISTEMA-
9/1-Abr-2011



ROMERO ARTETA PONCE
A B O G A D O S

Av. 12 de Octubre N26-97 y A. Lincoln
Edificio Torre 1492, 8vo. Piso.
Telf.: (593-2) 2986-666
Fax: (593-2) 2986-664 / 5
Quito - Ecuador
Web: www.ecuadorabogados.com



MERITAS
LAW FIRMS WORLDWIDE

dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Cristina Ximena Montalvo Castro, quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO y pagado	PARTICIPAC IO- NES	%
Erika Tatiana Montes Velásquez	244.00	244	61%
Cristina Ximena Montalvo Castro	140.00	140	35%
Haydee Andrea Ramírez Niño	16.00	16	4%
TOTAL	400.00	400	100 %

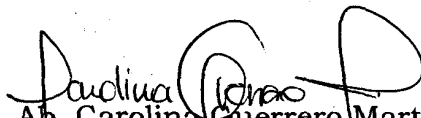
En el libro respectivo de la compañía se ha inscrito la cesión de participaciones y se han anulado los certificados de la cedente, habiéndose emitido nuevos certificados de participaciones.

Mucho agradeceré que una vez registrada la cesión de participaciones antes mencionada, se sirva emitir una hoja de socios y accionistas de la Compañía.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados, ubicados en la Av. 12 de Octubre 2415 y A. Lincoln, Edificio Torre 1492, octavo piso.

Atentamente,


Erika Tatiana Montes Velásquez
Gerente General
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO
LIVEXLAB CIA. LTDA.


Ab. Carolina Guerrero Martinez
Mat. 8345 C.A.P.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA
QUE OTORGA**

SRA. SORAYA ALEXANDRA JIMÉNEZ LOZANO Y

SR. ÁNGEL JAMILL RAMÓN VIVANCO

A FAVOR DE

SRA. ERIKA TATIANA MONTES VELÁSQUEZ Y

SRA. CRISTINA XIMENA MONTALVO CASTRO

CUANTIA: USD \$ 100,00

(DI: 30, COPIAS)

c.a.p

ces_livexlab

Escritura No: 751.1

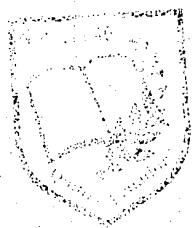
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO (04) DE MARZO** de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: los cónyuges señora Soraya Alexandra Jiménez Lozano y señor Ángel Jamill Ramón Vivanco, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, y, las señoras Erika Tatiana Montes Velásquez y Cristina Ximena Montalvo Castro, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionarias. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

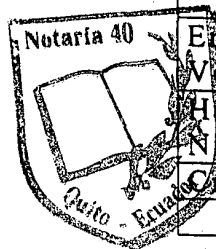
de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes la señora Soraya Alexandra Jiménez Lozano y el señor Ángel Jamill Ramón Vivanco, casados entre sí. Por otra parte comparecen las señoras Erika Tatiana Montes Velásquez y Cristina Ximena Montalvo Castro, en calidad de cesionarias. Los antes mencionados comparecen por sus propios derechos. Son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO.-** La compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintidós de Febrero del dos mil ocho, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Marzo del 2008. **DOS.-** Mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CIA. LTDA. celebrada el primero de Marzo del dos mil once, los socios aprobaron por unanimidad que la señora Soraya Alexandra Jiménez Lozano ceda a las señoras Erika Tatiana Montes Velásquez y Cristina Ximena Montalvo Castro cien participaciones de su propiedad, de la compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria universal de socios celebrada el primero de Marzo del dos mil once resolvió por unanimidad aprobar la cesión de cien participaciones sociales del valor de USD \$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, de la señora Soraya Alexandra Jiménez Lozano, a favor de las señoras Erika Tatiana Montes Velásquez y Cristina Ximena Montalvo Castro de la siguiente manera: cuarenta de las cien participaciones a favor de Erika Tatiana Montes Velásquez; y, sesenta de las cien participaciones a favor de Cristina Ximena Montalvo Castro. En virtud de lo manifestado la cedente cede y transfiere a favor de las cesionarias y deja expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO y pagado	PARTICI- PACIONES	%
Erika Tatiana Montes Velásquez	244.00	244	61%
Haydee Andrea Ramírez Nino	16.00	16	4%
Cristina Montalvo	140.00	140	35%



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

TOTAL	400.00	400	100 %
--------------	---------------	------------	--------------

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulara los certificados de la CEDENTE. CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los CESIONARIOS serán de su cuenta. CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documento habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA., celebrada el 1 de Marzo del 2011, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de las CESIONARIAS. Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Carolina Guerrero Martínez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sra. Soraya Alexandra Jiménez Lozano

c.c. 1102734247

f) Sr. Angel Jamill Ramón Vivanco

c.c. 1102776331

f) Sra. Erika Tatiana Montes Velásquez

c.c. 171187092-1



f) Sra. Cristina Ximena Montalvo Castro

c.c. 1704849486

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 1 días del mes de Marzo del 2011, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Brasil 1645 y Av. Edmundo Carvajal, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. con los siguientes socios:

- Erika Tatiana Montes Velásquez, por sus propios derechos en su calidad de propietaria de 204 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 51% de participaciones.
- Soraya Alexandra Jiménez Lozano, por sus propios derechos en su calidad de propietaria de 100 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 25% de participaciones.
- Cristina Ximena Montalvo Castro, por sus propios derechos en su calidad de propietaria de 80 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 20% de participaciones.
- Erika Tatiana Montes Velásquez, en representación de la señora Haydee Andrea Ramírez Niño, propietaria de 16 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo a la carta Poder que se presenta y que se adjunta a este documento, representando el 4% de participaciones.

Preside la sesión la señora Cristina Montalvo Castro en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretaria la señora Erika Tatiana Montes Velásquez en su calidad de Gerente General de la Compañía. La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario por lo que los Socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Soraya Alexandra Jiménez Lozano a favor de las señoras Erika Tatiana Montes Velásquez y Cristina Ximena Montalvo Castro. Es decir la cesión de 100 participaciones sociales del valor de USD \$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, de la siguiente manera:

40 de las 100 participaciones a favor de Erika Tatiana Montes Velásquez; y,
60 de las 100 participaciones a favor de Cristina Ximena Montalvo Castro.

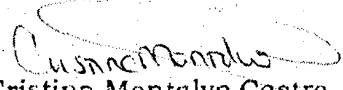
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones expresada, quedando el siguiente cuadro del paquete accionario de la compañía:

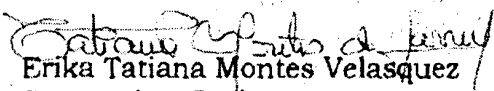
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO y pagado	PARTICIPACIONES	%
Erika Tatiana Montes Velásquez	244.00	244	61%
Haydee Andrea Ramirez Niño	16.00	16	4%
Cristina Montalvo	140.00	140	35%
TOTAL	400.00	400	100 %

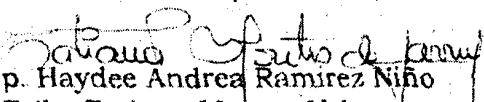
Así mismo, los socios facultan a la Gerente General para que realice todos los actos necesarios hasta perfeccionar la cesión de participaciones aceptada.

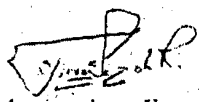
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 11h00.


Cristina Montalvo Castro
Presidenta - Socia


Erika Tatiana Montes Velasquez
Secretaria - Socia


p. Haydee Andrea Ramirez Niño
Erika Tatiana Montes Velasquez
Apoderada
Socia


Soraya Alexandra Jimenez Lozano
Socia



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Canadá 26 de Febrero de 2011

Señora

Erika Tatiana Montes Velasquez

Gerente General

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.

Quito.-

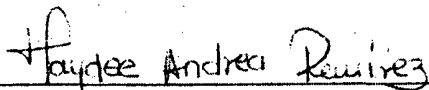
REF.: CARTA PODER PARA COMPARECER A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.

Por medio del presente documento, me permito informarle que Yo, Haydee Andrea Ramírez Niño, propietaria de 16 participaciones del valor de un dólar cada una de la compañía **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.**, otorgo poder a favor de la señora Erika Tatiana Montes Velásquez, para que concurra en mi representación a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.** a celebrarse en la ciudad de Quito, el 1 de Marzo del 2011, en la cual se tratará y resolverá la cesión de participaciones de la señora Soraya Jiménez.

En virtud del presente documento, la señora Erika Tatiana Montes Velásquez, podrá votar y decidir en mi representación, sobre la aceptación de la cesión de participaciones antes mencionada.

Mucho agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



Haydee Andrea Ramírez Niño

No. Pste. CC 52790244



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: Es compulsada de la copia que en 3 foja (s) me fue presentada.

Quito a,

04 MAR 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro
días del mes de Marzo del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RA -

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y dos de Febrero del año dos mil ocho, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

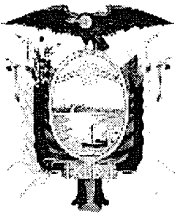


LA NOTARIA,

Quito, a 18 de Marzo del 2011
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



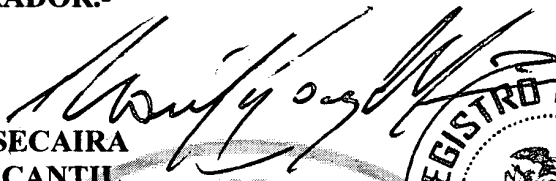
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **899** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de marzo del dos mil ocho, fs. 830 vta, tomo 139, correspondiente a la compañía "**LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito veintitrés de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ng

